SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **RAD_S** Fecha: F_RAD_S

Bogotá, D.C.

FECHA DE SOLICITUD: 19 de diciembre de 2024
Nº DEL CONTRATO: FUGA-200-2024
CONTRATISTA: Unión Temporal Fuga DT-911
OBJETO: Prestar el servicio integral de operación logística y producción para eventos y/o actividades artísticas y culturales desarrollados en el marco de la gestión misional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

SUSPENSIÓN	**ADICIÓN X**	**PRÓRROGA**	**ACLARACIÓN**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**MODIFICACIÓN U OTROSI**	**OTRA ¿CUÁL?**	

2. INFORMACION DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será por siete (7) meses y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de suscripción del contrato	21-08-2024
Fecha de Inicio	22-08-2024
Fecha de finalización inicial	21-03-2025
Plazo extendido	N/A
Fecha de finalización final	21-03-2025
Valor inicial del contrato	DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.473.179.000) M/CTE., incluidos los costos de remuneración, el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **Parágrafo No. 1**: Los precios unitarios se deberán mantener

	durante todo el periodo de ejecución del contrato. **Parágrafo No. 2**: La ejecución del contrato será a monto agotable. **Parágrafo No. 3**: Corresponde al contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, distritales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. La FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, no asumirá el pago de los impuestos, tributos o contribuciones que le correspondan al contratista. **Parágrafo No. 4**: El valor unitario incluido IVA por cada item ofertado por el proponente, es el resultante del tarifario presentado en la oferta económica. **Parágrafo No. 5**: Los porcentajes de las comisiones Global: 9.63%, Servicios Especializados (10.20%), No Previstos 4.50% son fijos durante toda la ejecución del contrato y serán pagados como se encuentran definidos en el tarifario.
Valor adiciones realizadas	N/A
Valor ejecutado y pagado, según Plataforma SAP	$588.955.866
Saldo del contrato	$1.884.223.134
Forma o valor mensual de pago	La Fundación se compromete a pagar el valor del contrato en pagos por mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor de los servicios efectivamente prestados en el respectivo periodo (valores unitarios adjudicados), previa radicación de la factura, certificación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
Suspensiones	N/A
Modificaciones a otras clausulas	N/A

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN A REALIZAR:

La solicitud señalada en el primer numeral de este documento se hace necesario por los siguientes motivos:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **RAD_S** Fecha: F_RAD_S

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027" con el propósito activar la economía cultural y creativa, la cohesión social, la reconstrucción del tejido social y la transformación y resignificación urbana. se hace necesario continuar con el desarrollo de las actividades de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en cumplimiento de los 7 pilares desde los cuales se plantea la transformación del centro de Bogotá, en temas fundamentales, de la siguiente manera:

1- **Bogotá camina segura**: aborda temas clave para la solución de las principales problemáticas de Bogotá. Incluye un Plan Integral contra el Crimen Organizado, la presencia institucional constante y el control territorial, el fortalecimiento de la investigación y judicialización, así como la participación ciudadana y construcción de tejido social para la seguridad. También destaca medidas específicas para la protección de la vida y la seguridad de las mujeres, mejoras en la infraestructura para la movilidad, un cambio en las formas de desplazamiento y hace énfasis especial en el mejoramiento en la calidad del transporte público.

2- **Bogotá debe ser la misma para toda su gente**: en este pilar se plantea la visión social de una Bogotá inclusiva y equitativa. Propone las principales medidas para erradicar la pobreza y el hambre, asegurar educación de calidad para cerrar brechas, garantizar derechos en los colegios, promover trayectorias educativas equitativas y fortalecer la atención primaria y capacidades básicas en salud pública. Busca posicionar a Bogotá como modelo nacional en salud digital, integrar la salud mental en los servicios de salud, garantizar seguridad sanitaria, impulsar el talento humano y el desarrollo tecnológico en salud. Además, prioriza la atención en salud para las mujeres.

3- **Bogotá camina con su gente**: tiene como clave atender las necesidades de las personas de las diferentes poblaciones que habitan Bogotá. Destaca la importancia de soñar, ser y crecer en un entorno inclusivo para los niños, niñas y jóvenes. El programa plantea estrategias para dignificar a las personas mayores, a los habitantes de calle y para atender a la ruralidad y al campesinado; propone una ciudad más incluyente y diversa. Bogotá será la capital de la diversidad étnica y cultural, reconociendo a las víctimas y trabajando por la paz, la memoria y la reconciliación.

4- **Una ciudad más amable**: propone proyectar a Bogotá a mayor escala, gestionarla como una ciudad digna y justa, revitalizar y proteger a los residentes. El gobierno cumplirá con el Plan de Acción Climática para generar nueva confianza ambiental y climática, promover la movilidad sostenible, adoptar un urbanismo regenerativo, implementar economía circular, impulsar la competitividad y crecimiento verde Esta administración trabajará para avanzar hacia una ciudad inteligente con acceso a información ambiental, promover la justicia ambiental, asegurar financiamiento para la confianza ambiental y climática. Además, garantizar el bienestar animal, fomentar la

apropiación social del espacio público, iniciar una nueva etapa del cuidado, desarrollar hábitats incluyentes, y asegurar servicios públicos de calidad.

5- **Apropiación y disfrute de la ciudad**: Bogotá garantizará a toda la ciudadanía el acceso equitativo al deporte, la creación de espacios seguros para el deporte, la recreación, y la promoción de la cultura para la población.

6- **Aprovechemos nuestro potencial**: Bogotá, como capital, ha construido bases para impulsar su productividad. Promoveremos el emprendimiento a través de la estrategia 'Aprender a Emprender', el programa 'Bogotá Paga por Resultados'. Con una apuesta para la transformación digital como motor de desarrollo económico y social, e incrementará su inversión en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo del potencial de la ciudad.

7- **Un gobierno moderno que cumple**: este pilar reconoce la importancia de la eficiencia y transparencia en la gestión pública; de este modo, buscamos generar confianza mediante la modernización administrativa y una relación más cercana con la ciudadanía, fomentando su participación para contribuir a la transformación de la ciudad.

Por consiguiente, los eventos y su proyección presupuestal que se encuentran pendientes por realizar son los siguientes:

NOMBRE DEL EVENTO	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL
Fúgate al Centro	$ 18.000.000
Festival De Los elementos	$ 7.000.000
Festival De Rap - Todo copas	$ 13.220.250
Cierre de eLegado	$ 15.000.000
Lanzamiento Plataforma Centro	$ 15.000.000
Taller de exhibición en ferias para emprendedores población víctima del conflicto armado	$ 28.000.000
Fúgate al Barrio	$ 19.000.000
Valor total eventos	$ 115.220.250

A su vez, se tiene que por parte de la Subdirección Artística y Cultural – SAC se promueve el desarrollo y disfrute de las prácticas del arte y la cultura en el centro de Bogotá, por iniciativa propia o en asocio con otras organizaciones del sector artístico y cultural de la ciudad, en cualquiera de los procesos de organización, planificación, cualificación, fomento e información; y en cualquiera de las dimensiones de formación, investigación, creación, circulación y apropiación. Uno de los eventos más importantes que se desarrollan desde esta Subdirección

corresponde al Festival Centro 2025, el cual se espera adelantar dentro del primer trimestre de la 2025, el cual contará con artistas de reconocida trayectoria y por consiguiente, debe contar con la logística y operatividad adecuada para que se logren culminar las actividades administrativas y de gestión que se han adelantado por parte de los profesionales de esta entidad, los cuales se estiman, que tiene un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 128.473.216)**.

Es por ello que, para poder dar cumplimiento a los anteriores eventos, se hace necesario realizar adición presupuestal al Contrato FUGA-200-2024 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 243.693.466)**, en aras de lograr ejecutar a cabalidad las actividades y eventos que se requieren para la divulgación de los programas, planes y estrategias que se deriven de los siete pilares mencionados anteriormente.

CUARTO: El contrato presenta el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR PAGADO /DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA	VALOR POR PAGAR / DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA (SIN ADICIÓN)	SALDO NO EJECUTADO PARA LIBERAR	VALOR ADICIÓN	VALOR POR PAGAR / DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA (CON ADICIÓN)	VALOR FINAL DEL CONTRATO
$2.473.179.000	$588.955.866	$1.884.223.134	$0	$243.693.466	$2.127.916.600	$2.716.872.466

En este sentido, se encuentra procedente adelantar la adición presupuestal del contrato FUGA-200-2024, para que se cuente con la capacidad técnica, que permita garantizar la continuidad en la oferta de los servicios artísticos y culturales ofrecidos por la FUGA para la ciudadanía en general y el sector artístico del centro de la ciudad de Bogotá D.C, manera ininterrumpida, especialmente los eventos que tradicionalmente se han desarrollado en lo que queda del año 2024 y de los meses que sean requeridos dentro del plazo de este contrato, durante la vigencia 2025.

En el marco del contrato, el contratista deberá informar a la Aseguradora de la modificación que se suscriba y deberá cargar el anexo modificatorio de la póliza en el SECOP II para aprobación de la Entidad. La presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes.

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN:

4.1. Adicionar el contrato por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($243.693.466) M/cte.**, respaldado por los siguientes CDP:

CDP	FECHA	VALOR	RUBRO Y DESCRIPCION DEL RUBRO.
No. 903 BogData: 0000651 172 0001	16/12/2024	$44.909.447	O230117330120240054- Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá D.C
No. 901 BogData: 0000651129 0001	16/12/2024	$ 66.363.525	O230117330120240052- Fortalecimiento de espacios de transformación cultural, memoria, valoración social y participación incidente en el Centro de la Ciudad Bogotá D.C.
No. 902 BogData: 0000651137 0001	16/12/2024	$ 3.947.278	O230117330120240054- Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá D.C
No. 907 BogData: 0000652761 0001	18/12/2024	$ 128.473.216	O230117330120240051 Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.

5. RELACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIDOS EN EL CONTRATO

POLIZA No.		**FECHA DE EXPEDICIÒN**	
33-44-101252773		22/08/2024	
ASEGURADORA		**VIGENCIA**	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$247.317.900	21/08/2024	21/07/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$247.317.900	21/08/2024	21/07/2025

Calidad del servicio	$247.317.900	21/08/2024	21/07/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$247.317.900	21/08/2024	21/03/2028

POLIZA No.		**FECHA DE EXPEDICIÒN**	
33-40-101081055		22/08/2024	
ASEGURADORA		**VIGENCIA**	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	$390.000.000	21/08/2024	21/03/2025

El supervisor del contrato verificó que las garantías del contrato se encuentren vigentes y actualizadas.

El Supervisor del contrato certifica que SI _X__ se ha venido cumpliendo con el objeto y obligaciones del contrato y que las condiciones no modificadas se mantienen.

NOTA: La presente solicitud se remite con los siguientes documentos soporte: certificados de disponibilidad presupuestal N°.901 (Bogdata 0000651129 0001), N°.902 (Bogdata 0000651137 0001), y N°.903 (Bogdata 0000651172 0001) expedidos el 16 de diciembre de 2024, N°.907 (Bogdata 0000652761 0001) expedido el día 18 de diciembre del 2024, balance financiero, respuesta adición al contrato, documentos del contratista.

Firmado por,

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **RAD_S** Fecha: F_RAD_S

IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Ordenador del gasto.
Subdirector de Gestión del Centro de Bogotá
Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

FREDDY ERNESTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ **Supervisor Cto FUGA-200-2024** Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.	**ONEIDA FLOREZ PENA** **Supervisora Cto FUGA-200-2024** Profesional especializada Subdirección Artística y Cultural

Proyectó: Melissa A Valero Y - contratista Fuga-174-2024
Proyectó: Adriana K. Gutiérrez T. - Contratista SAC Fuga-51-2024